



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2021-00456-00
DEMANDANTE: NOLVYS DEL CARMEN QUINTERO VALDES
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CABALLERO ALVAREZ

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el expediente, procede el Juzgado a resolver solicitud de regulación de cuotas alimentarias, no obstante, examinado el proceso Ejecutivo de Alimentos Rad. 2020-00208 que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, no se tiene certeza si el mismo se encuentra terminado o si todavía se encuentra pendiente por cancelar las cuotas de alimentos adeudadas del ejecutivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario oficiar a la mencionada corporación judicial, con el fin de que certifique el estado del proceso Ejecutivo de Alimentos Rad. 2020-00208 indicando si se encuentra terminado el ejecutivo por pago y si es el caso remita con destino al presente proceso el remanente o por el contrario, indique al Juzgado el valor de lo adeudado y/o valor de la liquidación del crédito si es el caso.

Recibida la respuesta al anterior requerimiento se procederá a regular las diferentes cuotas alimentarias.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar por secretaría al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR con el fin de que certifique el estado del proceso Ejecutivo de Alimentos Rad. 2020-00208 indicando si se encuentra terminado por pago, en caso afirmativo, remita con destino al presente proceso el remanente de los dineros retenidos o por el contrario, indique al Juzgado el valor de lo adeudado y/o valor de la liquidación del crédito si es el caso.

SEGUNDO: Recibida la respuesta al anterior requerimiento se procederá a regular las diferentes cuotas alimentarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 014
Fecha: 30 de enero de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
27 de enero de 2023.

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30057f24b7f533dff24f9fc017fd524586ffea59f4d75f466050ec5945b5428**

Documento generado en 27/01/2023 02:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>